

Auto ID No.:  
Source :  
Issued by :  
Reg Cite : 44-350.1, 44-352.11, 44-352.4  
42-207.1

Use Form No. : NA 200  
Original Date : 05-01-86  
Revision Date : 11-01-11

MESSAGE:

A partir de (date), el Condado va a cambiar su asistencia monetaria de \$\_\_\_\_\_ a \$\_\_\_\_\_. Usted recibió un pago excesivo de \$\_\_\_\_\_.

La razón es la siguiente:

Usted era dueño de bienes con un valor de más del límite de \$\_\_\_\_\_ para bienes durante el período de (date) a (date).

Nos enteramos que usted creyó de "buena fe" que no estaba por encima del límite para bienes. Cuando usted cree de "buena fe" que sus bienes eran menos que el límite, nosotros calculamos la cantidad del pago excesivo de la siguiente manera: consideramos la cantidad total de asistencia que se le pagó mientras sus bienes estaban por encima del límite y consideramos la cantidad que sus bienes estaban por encima del límite durante el mes en que su propiedad tenía el valor más alto. Su pago excesivo es la cantidad menor de las dos cantidades mencionadas anteriormente.

El mes cuando la cantidad de sus bienes fue la más alta es \_\_\_\_\_. En ese mes, usted estuvo \$\_\_\_\_\_ por encima del límite. La cantidad total de asistencia que usted recibió mientras estaba por encima del límite fue \$\_\_\_\_\_. El total de su pago excesivo es \$\_\_\_\_\_, que es la cantidad menor de las dos cantidades mencionadas anteriormente.

Vamos a cobrar una cantidad de su pago de asistencia monetaria hasta que el pago excesivo quede pagado. La página(s) siguiente indica el mes (o meses) en que usted era dueño de demasiados bienes y la cantidad total que usted debe. También indica cuánto se restará de cada pago mensual de asistencia monetaria.

La nueva cantidad de su asistencia monetaria está calculada en esta página.

Usted no tiene que usar beneficios que recibe del Seguro Social o de SSI (Ingresos Suplementales de Seguridad) para reembolsar este pago excesivo.

ADVERTENCIA: Si usted no era dueño de estos bienes durante el período de tiempo mencionado anteriormente, o los bienes no estaban disponibles para usted, o si piensa que el valor de los bienes es menos, y cree que este pago excesivo está equivocado, ésta es su última oportunidad para solicitar una audiencia. En la siguiente página se le explica cómo solicitarla. Si usted sigue recibiendo asistencia, el Condado puede cobrar el pago excesivo reduciendo su pago mensual. Si deja de recibir asistencia antes que se reembolse el pago excesivo, el Condado puede quitar lo que usted debe de su devolución de impuestos estatales sobre los ingresos o puede tomar otras acciones legales para cobrar lo que se debe.

INSTRUCTIONS: Use to notify ongoing cases that their aid will be reduced by grant adjustment because of an overpayment due to excess property when the county has determined there was good faith.

Attach Continuation Page NA 279 to show the amount of the overpayment. Attach the NA 275 to show the grant adjustment amount.

This message replaces M44-350G dated 01-01-98.